



Personal  
Expte. 838/2022

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Con fecha 15 de enero de 2016 se aprobó por esta Alcaldía las Bases que habían de regir a la Bolsa de trabajo con destino a cubrir las necesidades de puesto de trabajo temporales del Ayuntamiento.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Personal para que de manera excepcional, como se recoge en las Bases de la actual Bolsa de Trabajo, se realicen los contratos laborales por un periodo de 6 meses, hasta tanto en cuanto se realice lo necesario para la adaptación al Real Decreto-Ley 1/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral.

Es por lo que esta Alcaldía, en el marco de su competencia, y en concreto el art. 21.g) y h) de la Ley 7/2005, en el día de la fecha,

### **HE RESUELTO:**

- Aprobar la propuesta presentada por la Concejalía de Personal, y que de manera excepcional se aplique lo recogido en la propia Bolsa a fin de realizar los contratos laborales temporales por un periodo de hasta 6 meses, siempre que sea necesario y hasta la adecuación de la actual Bolsa al Real Decreto-Ley 1/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral.

- Se notifique la presente resolución al Departamento de Personal para su aplicación. Así como su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y página Web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los interesados.

Torrox a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE  
Fdo. Oscar Medina España

